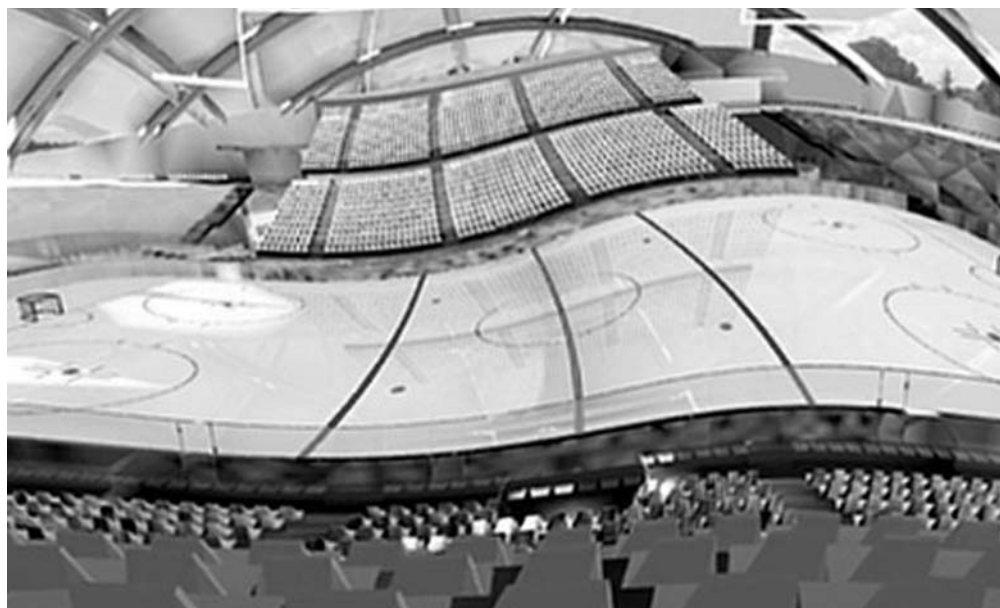


CHARREMOS

CHUNTA ARAGONESISTA

A propósito de la pista de hielo de Jaca...

Una pista que despista



Cuando alguien no sabe algo, cuando alguien está muy perdido lo que pide es una pista. Eso es lo que le debe suceder al actual equipo de gobierno municipal.

Esto de hacer grandes obras y grandes eventos siempre se nos ha dado bien; al Gobierno de Aragón le encantan, como las presas recrecidas, las imposibles olimpiadas, todo a lo grande. Aquí en Jaca esta política faraónica y de portada tiene un estilo definido que desde hace mucho tiempo todo el mundo sabe como llamábamos, , aunque a este paso le podemos cambiar el nombre. Menos mal que Jaca es ciudad y no villa, si no también la podríamos renombrar como Villa Royá (sus aguas nacen en Canal Royá) o Vila-Royá SL

En fin, incrédulos, ya veis que la mega pista de hielo, el nuevo palacio de hielo, está en marcha y lo inauguraremos para los juegos esos de la nieve, si nieva, claro. Por fin vamos a hacer la pista de hielo más grande del mundo al lado de la pista de atletismo más pequeña del mundo, aprovecharemos una pared para que callen los pesados esos del frontón y acabaremos otro palacio, el termal.

Con estos Palacios nos está pasando lo mismo que cuando hay Festival: todos "trabajando" para eso, todo para después y todo sin hacer, incluso las cuentas.

Y mientras, la política social ni bien ni mal, no hay. La erradicación del chabolismo nos recuerda escenas de americanos que abandonan obligados sus casas anegadas, nada pacífico y nada consensuado ni planificado; la violencia de género nos sitúa todos los días en las páginas de sucesos, la integración de inmigrantes no tiene más plan que las jornadas culturales esas en las que se baila tango o se come cuscus, subimos los precios de la guardería a ver si se van los que nos critican, saldremos en la foto de la Agenda 21 mientras ningún edificio público tiene ni siquiera plan

de energías alternativas, tímida experiencia en la piscina solicitada reiteradamente por CHA; haremos las viviendas protegidas justas, las que nos dejen los promotores; y los pueblos que se callen que ya tienen luz y agua, o la tendrán y sino que vayan de vecinal. Esta es la política social de un grupo supuestamente socialista con un socio listo.

Desde Chunta Aragonesista apostamos porque no se pierda una referencia más social y solidaria. Estamos vigilantes. Vigilamos que no se descataloguen edificios según qué ofrezca el promotor; que los servicios públicos lleguen a todos pero sobre todo a los más necesitados; que no se haga la esquila antes de matar al matadero; que no se levanten casetones en plazas remodeladas; que no se eche hormigón sobre los restos arqueológicos, sobre nuestra memoria y sobre nuestro proyecto de territorio. Esa no es nuestra forma de gobernar, tranquilos. Nosotros planteamos una forma de trabajar desde la coherencia y el sentido común, con transparencia, aunque esta no sea la política de moda en Jaca.

Tendremos pista de hielo, claro que sí. Nosotros también queremos, pero nos tememos que el reflejo de su cúpula metalizada y cristalina nos impida ver las verdaderas necesidades de esta tierra, acabando en un patinazo que lesione las arcas municipales para el futuro.

El Grupo Municipal de CHA en el Ayuntamiento de Jaca ha presentado diversas alegaciones a la modificación del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. En una de las alegaciones presentadas se solicita explícitamente que no se justifique la excepcionalidad que permitiría realizar en los edificios obras de reforma y/o ampliación. En otra de las alegaciones se solicita cautela a la hora de dar vía libre a la modificación del Catálogo de Bienes Protegidos para evitar que se convierta en el antecedente y primer paso para otras modificaciones.

Alegación nº 2 a la modificación del Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU de Jaca instada por "SOL y RENTA, 4, SL"

Alegación contra aprobación de la intervención en el edificio de la esquina Avenida de la Jacetania, núm. 1, con Avenida de Francia núm. 2 (conocido como "Casa Valero"), realizada por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión del 15 de julio de 2005.

1. VALOR DEL EDIFICIO

En primer lugar, el valor del edificio radica en ser un ejemplar de arquitectura contemporánea, construido en **estilo eclecticista**, plenamente representativo de las viviendas urbanas erigidas por las familias con más poder adquisitivo de la época.

En segundo lugar, su importancia se multiplica por ser uno de los pocos testimonios arquitectónicos conservados de un **momento crucial en la historia urbanística de la ciudad**: el proyecto de Ensanche del arquitecto Francisco Lamolla y su consiguiente desarrollo y repercusiones edificativas.

Situando el edificio en su **contexto histórico**, hay que recordar que, a comienzos del siglo XX, al plantearse el derribo de las murallas medievales de Jaca y la expansión de la ciudad por la explanada septentrional (antiguamente ocupada por el barrio extramuros del Burnao), se encargó al **arquitecto Lamolla un plan de "ensanche urbanístico"**. Planificación que siguió las pautas marcadas por las grandes ciudades de la época, inspirándose en planes como el del Eixample de Barcelona, proyectado por Cerdà cuarenta años antes. El derribo de los tramos de muralla correspondientes a esta zona (efectuado en 1907 y 1915), dio lugar a la creación del Paseo de Ronda (actual Avenida de la Jacetania), a la conformación del "Medio Pañuelo" y a la construcción del nuevo Templo de Santa Orosia (1908) en el antiguo Campo del Toro (actual Plaza de Biscós).

La planificación por parte del mismo arquitecto de un nuevo Ayuntamiento, más amplio y moderno, situado en este mismo sector, con fachada abierta a la Ronda y localizado detrás del Templo, llevó a conceder a toda esta zona la calificación de **nuevo centro urbano** de Jaca, con la previsión de desplazar a él los edificios más importantes de la ciudad, perdiendo la calle Mayor toda su preeminencia y protagonismo.

Aunque estas previsiones fueron finalmente abortadas, durante estos primeros decenios del siglo XX se mantuvo la voluntad de culminar dicho proyecto, lo que atrajo la voluntad inversora y el deseo innovador de las familias más pudientes de la población (en este caso, de la del general Valero), viéndose contagiadas por el anhelo de abandonar sus viejas casonas en un centro histórico, que habría de ser desplazado por "obsoleto", reacomodándose en sus flamantes y modernas viviendas en el que habría de ser el nuevo centro urbano y administrativo. De esta forma, la administración local (mediante la planificación variada y de obras y edificios públicos) y los particulares con posibilidad de iniciativa privada (mediante la edificación de sus residencias y de sus factorías industriales) se embarcaron en lo que ellos percibían como la era del progreso y de la industrialización, protagonizando y llevando de la mano el desarrollo urbano de la ciudad.

Los arquitectos que llevaron a efecto dichos planes de ensanche, tanto en Jaca, como Barcelona o Zaragoza, proyectaron para sus adinerados clientes lo que en la época fueron **suntuosos edificios**, diseñados en los **estilos artísticos** propios del momento (neogótico, modernismo, eclecticismo, etc.) Y la Casa Valero es un buen ejemplo de ello. Pero, mientras que en aque-

las ciudades tales construcciones se conservan y preservan con mimo, en Jaca siguen viéndose insistentemente amenazados por el negocio especulativo.

En tercer lugar, el valor del edificio y del resto de los mermados ejemplos de arquitectura de comienzos del siglo XX que en Jaca todavía sobreviven **se ha ido multiplicando conforme van desapareciendo otras muestras contemporáneas** del patrimonio arquitectónico y de la huella urbanística de la época: el Teatro Unión Jaquesa, la Villa Parsifal, etc. Y más aún con la desaparición de otros ejemplos del patrimonio arquitectónico situados en el mismo sector y ligados al ensanche septentrional de Lamolla, como el mismo Templo de Santa Orosia, de estilo bohemio; o de muestras del patrimonio industrial (tan revalorizado hoy en día), como la factoría de L. Bedat o la Serrería de Valero.

2. GRADO DE PROTECCIÓN LEGAL

Es de crucial importancia para esta alegación que el edificio en cuestión se encuentre **entre los inmuebles protegidos con grado Ambiental**, incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos y dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, aprobado con carácter **definitivo** en el año 1996.

Por ello, el inmueble catalogado (no lo olvidemos, para su protección frente a intervenciones agresivas), sólo puede ser legalmente sometido a obras de conservación, consolidación, restauración, rehabilitación y reestructuración con **conservación de fachada**.

La discusión sobre el supuesto de que la intervención arquitectónica objeto de alegación (sobrealzado del edificio y de su fachada) respete o, por el contrario, atente contra la integridad del objeto protegido está perfectamente clarificada por la legislación vigente, tal como se expone a continuación.

Efectivamente, hemos de resaltar que la catalogación de bienes protegidos desarrollada en todos los planes de ordenación urbana vigentes, también en el caso de Jaca, viene obligada por las directrices marcadas por la **Ley del Patrimonio Histórico Español** (1985) y por la **Ley del Patrimonio Cultural Aragonés** (1993). Dichas leyes, a su vez, no hacen más que asumir como propias las pautas y recomendaciones señaladas en las normativas, acuerdos y convenciones internacionales emitidas para la protección de la arquitectura popular de carácter urbano, promovidas por organismos como la UNESCO (ICOMOS) y la Comisión Europea, y posteriormente recogidas en las legislaciones de los países miembros de la Unión Europea, EE.UU, Canadá y de las demás comunidades autónomas españolas.

Varios convenios internacionales insisten en la conservación de los centros históricos para el correcto desarrollo de la ciudad moderna

Tales **normativas y convenios internacionales** fueron plasmados y, sucesivamente, ampliados y mejorados en textos como la Carta de Venecia (1962), las Cartas de Gubbio (1960 y 1990), la Carta de Atenas, la Carta de Cracovia (2000), la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (1975), la Declaración de Amsterdam (1975) y la Convención de Granada (1985). Textos que promueven la protección de este tipo de construcciones que, a lo largo de los siglos, entretejen y conforman el entramado de las ciudades, reflejando la historia y las formas de vida de todas y cada una de las etapas históricas de la población.

Estos convenios internacionales insisten en la conservación de los centros históricos como un asunto trascendental para el correcto desarrollo de la ciudad moderna. Rechazan los añadidos estilísti-

cos, las reconstrucciones miméticas y las nuevas inserciones en el ambiente antiguo e incluso plantean la eliminación de superposiciones recientes.

Además, también alertan de que la entidad cultural de la ciudad europea se ve frecuentemente **amenazada por numerosos factores de cambio**, insistiendo en que las Administraciones deben de asumir un papel ineludible de guía, control y planificación estratégica en cuanto a su protección.

Protección que no solo se restringe a los "monumentos" y grandes construcciones, sino que se extiende con toda su validez a los entornos urbanos, que pasan a denominarse "**ambientes monumentales**". Hay que insistir en recordar que el grado de protección del edificio catalogado objeto de esta alegación corresponde a este supuesto de "ambiental".

La Carta de Venecia, aceptada universalmente, manifiesta respecto a los "ambientes monumentales" y a los edificios de menor entidad que los integran que su protección deberá rechazar cualquier destrucción o **alteración de sus volúmenes**; y deberá someterlos a una vigilancia y atención especial para **proteger su integridad** y favorecer su saneamiento, su utilización y su valoración. En el caso de realizarse intervenciones en tales edificaciones, éstas no deberá **alterar su distribución ni su aspecto**. Recordemos que el proyecto de sobreelevar el edificio altera flagrantemente sus volúmenes, corrompe su integridad y modifica su aspecto externo.

3. OTROS ARGUMENTOS

Los promotores y defensores de las intervenciones, modificaciones o incluso desapariciones de elementos sometidos o sometibles a la protección patrimonial, siempre **argumentan el "poco valor" y la "mucha molestia"** para el desarrollo que supuestamente plantean tales elementos y construcciones.

Por ello, es obligado rememorar el carácter de "viejitas, inútiles y molestas" que, a finales del siglo XIX, se le atribuyó a la iglesia prerrománica de San Pedro el Viejo (una de las joyas más antiguas de la ciudad) y a la ermita románica de San Juan de las Eras (antigua iglesia del Hospital de la Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, sita en el Burnao), siendo ambas derribadas sin mayor contemplación.

También las mentes más preclaras promovieron, a comienzos del siglo XX, la destrucción de las espléndidas murallas medievales de Jaca, con sus puertas y torreones y con construcciones anexas como el antiguo Veneratorio de Santa Orosia. El argumento volvía a ser el nulo valor y la mucha molestia para el desarrollo otorgado a un conjunto monumental que había configurado y definido la ciudad durante más de ochocientos años.

Después, en 1968, vendría la expeditiva desaparición del nuevo Templo de Santa Orosia, erigido en estilo bohemio en 1908. Entonces, se alegó para su destrucción que tal edificio "rompía con las formas tradicionales de la ciudad y que su uso se limitaba a un día al año".

En los años ochenta le llegó el turno al Colegio e Iglesia de los Escolapios, único exponente de la arquitectura religiosa y docente del siglo XVIII. Pero también se consideró que no tenía ningún valor. Ante la agresión de la promotora con la alevosa destrucción de dicha iglesia y campanario, el Ayuntamiento jaqués hizo nuevamente manifiesta su dejación en las funciones de protector del patrimonio.

En la misma etapa se permitió que desaparecieran, sin mayor impedimento, la Capilla y el Convento de las monjas del Carmen; así como la Villa Parsifal, hermoso ejemplo del modernismo local, volviendo a despertar la alarma y la indignación popular.

Estos y otros muchos ejemplos situados en la área suburbana y en otras localidades del término municipal, multiplican la muestra de

la falta de sensibilidad y de la escandalosa **falsedad de dichos argumentos**, puestos en evidencia por el paso del tiempo. Todavía hoy y pese al bagaje de atentados contra el patrimonio arquitectónico y urbano, algunos tratan de esgrimir el escaso valor de tales edificios, siempre bajo la bandera legitimadora y recurrente del desarrollismo.

Por otra parte, **argumentar que el edificio se encuentra descontextualizado** porque se han derribado muchos de su entorno, supone un grave error. Habiéndose heredado y superpuesto las demoliciones destructivas de unidades patrimoniales, multiplicadas en la segunda mitad del siglo XX, cualquier resto histórico parece hallarse "descontextualizado", incluida nuestra Catedral, cada vez más rodeada de nuevas construcciones. También, pronto, estará "descontextualizada" la ermita de la Victoria, rodeada por la nueva urbanización de la explanada, y todos esperamos que no sea tumbada por las excavadoras.

Muy al contrario, el edificio objeto del citado proyecto de intervención está plenamente contextualizado, junto al "Medio Pañuelo", proyectado en el mismo ensanche de Lamolla, y cerca de la "Casa Borau" y de los otros edificios modernistas que flanquean la Avenida del Primer Viernes de Mayo, sitos a escasos metros. Además, limita con el casco histórico, confronta con la Ciudadela y es paso obligado para la Catedral, los dos edificios más emblemáticos que le restan a esta ciudad.

Por último, se ha de rechazar **el argumento de que el proyecto de intervención conserva la fachada siendo supuestamente respetuosa con el edificio**. Muy al contrario, la obra propuesta, levantando otra planta, sobrealzando el edificio y añadiendo, en definitiva, nuevos volúmenes, y nuevos elementos, contraviene de forma flagrante las citadas normativas y convenciones internacionales en las que se basan nuestras Leyes de protección del patrimonio urbano. Y, más concretamente, rompe las proporciones originales del edificio protegido, alteran sus volúmenes, corrompen su aspecto exterior y modifican descaradamente la coronación del edificio. Todo ello atenta contra la integridad del proyecto arquitectónico original, y desvirtúa su forma y su estética en su misma esencia. Con el mismo argumento

de que se conservará su fachada, se podría plantear el levantar un piso de apartamentos encima de nuestra Catedral o plantar un campo de golf en medio de la Ciudadela.

4. CONCLUSIÓN

La suma de todos los desastres urbanísticos y de todos los atentados contra el patrimonio monumental y cultural jaqués, ejecutados sumariamente en la segunda mitad del siglo XX, **causaron la indignación popular e hicieron enraizar una alarma social** que todavía está a flor de piel. La reciente caída del árbol monumental que flanqueaba el estrado de la Plaza de Biscós es una perfecta muestra de como el recurrente descuido de los políticos respecto al patrimonio popular y a la memoria histórica llegan a herir de forma sangrante la sensibilidad popular. Los airados comentarios que, en el momento presente y sobre la presente intervención arquitectónica, se están generalizando en las calles jaquesas apuntan, sin duda, en la misma dirección.

Si el proyecto es definitivamente aprobado, el Ayuntamiento estará **contraviniendo la protección del edificio catalogado, otorgada previamente por el mismo Ayuntamiento**. Y si se modifica los individuos incluidos en dicha catalogación, el Ayuntamiento estará atacando la misma protección que él promovió años atrás, invalidando por completo la utilidad de dicho catálogo y, en definitiva, desprotegiendo al conjunto patrimonial urbano en su totalidad.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de CHA presenta a la consideración del Pleno la siguiente alegación:

Dejar sin efecto la solicitud de modificación del PGOU, conservando el catalogo de bienes protegidos con sus fichas actuales.



Edificio singular de la Avenida Jacetania

NUEVO ESTATUTO SÍ

Desde el pasado 23 de abril, CHA está acercando a los vecinos información sobre el debate para la reforma del Nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón y con este objetivo ha llevado a cabo actos en distintas localidades de nuestra comarca como Jaca.

CHA ha puesto a disposición de los aragoneses información sobre las ventajas de un Nuevo Estatuto al igual que diferentes materiales como pegatinas reivindicativas, tarjetas postales para que los ciudadanos puedan enviar su aportación al Nuevo Estatuto y otros medios de información como la web de CHA, www.chunta.com

CHA considera necesario que Aragón cuente con un Estatuto de Autonomía que nos permita decidir en temas tan importantes como el del agua, los recursos naturales, las pensiones, los aeropuertos, la integración de inmigrantes y el retorno de aragoneses de la emigración, el nivel de autogobierno...

El Nuevo Estatuto de Aragón también debe servir para acercar la Administración a la ciudadanía, consolidar las comarcas como modelo territorial y simplificar el exceso de niveles administrativos.

A través de un Nuevo Estatuto también deben reconocerse los derechos históricos de Aragón como una nacionalidad foral. El Derecho foral no es pieza de museo, sino algo vivo que afecta a nuestras vidas cotidianamente, en los tribunales y también en los impuestos. Una de nuestras señas de identidad, como nuestra cultura, nuestras lenguas, nuestra historia, que deben ser fomentadas y desarrolladas.

También con el Nuevo Estatuto se debe conseguir más financiación, lograr el derecho histórico a una hacienda propia, que garantice nuestra autonomía financiera, como el Concierto Económico de nuestros vecinos vascos y navarros. Sin recursos suficientes no



pueden atenderse las necesidades tanto sociales como de infraestructuras que la sociedad aragonesa demanda.

Además, también es necesario que Aragón cuente con mayores medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y que, en definitiva, tenga más peso y capacidad de decisión ante el Gobierno español y la Unión Europea.

Si Vd., desea hacernos llegar alguna idea, sugerencia o denuncia, que pueda servir para la mejora de nuestra ciudad, no dude en hacérsola llegar, rellenando el presente recortable. Le rogamos haga constar los datos personales, con el fin de poderle hacer llegar las gestiones que hemos realizado sobre la misma y poder contrastar datos y opiniones.

.....

.....

Sr. o Sra.....

Domicilio.....Telf.....

Enviar a// CHA Jacetania C/ Puerta Nueva, nº 4 2º D 22700 JACA (Huesca) TLF 974 36 38 52
www.chacetania.com e-mail de contacto: jacetania@chunta.com

Edita:
 Ligallo de CHA-
 Jacetania

Ejemplar de
 difusión gratuita

Septiembre 2005